



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

**RADICADO No. 2018-00170-00-PROC. EJEC. LAB. CONT. ORDINARIO LABORAL
PROMOVIDO POR RAMIRO HENAO DE LA OSSA CONTRA COLPENSIONES
INFORME AL DESPACHO: -MONTERIA, ENERO 21 DE 2021**

Hago saber de la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte ejecutante a través del correo institucional

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. -MONTERIA, ENERO VEINTIUNO
(21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante se oficie a COLPENSIONES a fin de que cancele las costas procesales dentro del proceso ordinario toda vez que la demandada mediante Resolución SUB 174752 del 14 de agosto del 2020, dio cumplimiento al fallo judicial, pero no canceló las costas.

Procedente lo pedido, el Juzgado accederá a ello y, en consecuencia, ORDENA:

Antes de librar mandamiento de pago REQUIERASE a COLPENSIONES a fin de que haga efectivo el pago de las costas procesales que también son objeto de ejecución dentro del presente proceso, en caso de que haya hecho efectivo el pago de las mismas deberá allegar en un término que no excedan de cinco (5) días, constancia o documento que acredite dicho pago. Oficiése en tal sentido a dicha entidad haciéndole las prevenciones de ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

Dnc

CALLE 24, AVENIDA CIRCUNVALAR, EDIF.ISLA CENTER, PISO 2º., OFIC. S-5- TELEFAX 7835155.
CORREO ELECTRONICO j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

KAREM STELLA VERGARA LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2ba1e99902d33c3b771f566e0712d8e16309618463cc29daca924d9909bdff2

Documento generado en 21/01/2021 09:47:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>